



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



---

## Las obras de construcción de infraestructuras hidráulicas de las comunidades de regantes: ¿están sujetas o no al IVA?

En el espacio de hoy, queremos comentar la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de 9 de diciembre de 2024, siendo partes en litigio una Comunidad de Regantes de la Comunidad Valenciana, por un lado, y la Administración General del Estado, de otro.

La resolución recurrida es la sentencia de 13 de enero de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la [Comunidad de Regantes](#), frente al Tribunal Económico-administrativo Regional de la Comunidad Valenciana.

La cuestión de interés casacional objetivo para formar jurisprudencia, que es admitida, es la siguiente:

"Determinar si las obras de construcción de **infraestructuras hidráulicas**, ejecutadas por una comunidad de regantes y destinadas a la distribución de [aguas](#) para riego, así como a la transformación a regadío de las fincas incluidas en la misma comunidad mediante el establecimiento de una red pri

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |